

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2013 00248 00
Sustanciación No. 800*

En conocimiento de las partes el oficio No. 02.10.20.115.270.30.409, de fecha 8 de mayo de 2023 enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Quindío y librado dentro del proceso ejecutivo radicado con número 2016-130, con el cual se aportó la diligencia de secuestro de unos bienes muebles, pero informando, además, que no hay lugar a ordenar la entrega de éstos para este asunto porque el secuestre designado indicó que va a instaurar una denuncia por su alzamiento.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 121
Fecha de notificación por estado 18/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11fcd05d05fc2253b0de5ce8ceba1f3223ece5511a8b54cd2ae1c494b1a9e95b

Documento generado en 17/07/2023 10:56:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>